ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL POR CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

CONTRATO No.	**278-2026**
MODALIDAD:	CONTRATACIÓN DIRECTA
TIPO DE CONTRATO:	Contrato de Suministros
CONTRATANTE:	**CENTRO DE SALUD CUSPUD CARLOSAMA E.S.E**
CONTRATISTA:	**SOLUMEDIC DE COLOMBIA SAS**
IDENTIFICACIÓN O NIT:	901.714.994-9
OBJETO DEL CONTRATO:	EL CONTRATISTA SE OBLIGA AL SUMINISTRO DE INSUMOS DE LABORATORIO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS, CANTIDADES Y CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS Y AVALADAS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE EL CENTRO DE SALUD CUASPUD CARLOSAMA E.S.E.
VALOR DEL CONTRATO:	$ 25.246.543
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	No. 2026000415
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No. 2026000415
PLAZO DE EJECUCIÓN:	8 DIAS FECHA INICIO: 15 de octubre de 2026 FECHA TERMINACION: 23 de octubre de 2026
GARANTÍA ÚNICA:	EN RAZÓN A LA NATURALEZA Y SEGÚN LO PRECEPTUADO EN LOS ESTUDIOS PREVIOS, LA ENTIDAD CONTRATANTE, NO REQUIRIÓ GARANTÍAS.
ADICIONES:	$ 0.00
VALOR FINAL:	25.246.543
PRÓRROGAS:	NINGUNA
TÉRMINO CON PRÓRROGAS:	NO
SUPERVISOR:	OMAR FERNANDO BOLAÑOS HERNANDEZ Tesorero

Entre los suscritos, **HENRY ALBERTO IBARRA FIGUEROA,** identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 1.143.839.585 expedida en Cali, en su calidad de Gerente del **CENTRO DE SALUD DE CUASPUD CARLOSAMA – EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E** nombrado mediante Decreto 035 de 14 de Marzo de 2024 y acta de posesión de 01 de abril de 2024 en uso de sus facultades legales y las contenidas en la Resolución No. 143 de 29 de agosto de 2014 emanado de la Junta Directiva, quien para efectos de este contrato obrará como el **CONTRATANTE,** y por otra parte **BRAYAN DANILO FONSECA ERIRA** identificado con cedula de ciudadanía N.º 1.085.348.099 expedida en Pasto**,** actuando como representante legal de **SOLUMEDIC DE COLOMBIA SAS,** identificado con NIT. Nro. 901.714.994-9, actuando en representación propia, quien para todos los efectos legales de la presente acta se denominara **EL CONTRATISTA**, nos hemos reunido, con el fin de llevar a cabo y de común acuerdo la Liquidación del contrato de la referencia, con el fin de

VIGILADO Supersalud

establecer las obligaciones recíprocas derivadas del contrato, una vez finalizado el mismo.

1. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL
El contratista cumplió a satisfacción del Centro de Salud Cuaspud Carlosama – Empresa Social del Estado E.S.E, el objeto contratado, hasta la fecha de terminación de este contrato según consta en el informe final de supervisión, el cual se anexa: acta de entrada y factura de venta.
2. APORTES SEGURIDAD SOCIAL
La supervisora verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la ley. Como resultado de esta verificación el Contratista: Cumple ☐ No cumple ☐
3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

ESTADO FINANCIERO		
VALOR DEL CONTRATO:	$ 25.246.543	
VALOR TOTAL DE PAGOS:		$ 25.246.543
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:		$ 0.00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD:		$ 0.00
SUMAS IGUALES:	$ 25.246.543	$ 25.246.543

4. DECLARACIONES DE LAS PARTES
Así las cosas, se tiene que la terminación del contrato referido se da por cumplimiento a satisfacción del objeto contractual y extinción del plazo de ejecución, declarándose las partes a PAZ Y SALVO entre ellas, libres de todo apremio o desavenencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

5. DOCUMENTOS ANEXOS	
INFORME FINAL DE SUPERVISION	CUMPLE
CERTIFICACIÓN DE APORTES SEGURIDAD SOCIAL	CUMPLE

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los once (11) días del mes de noviembre del dos mil veintiséis (2026).

HENRY ALBERTO IBARRA FIGUEROA
Gerente

SOLUMEDIC DE COLOMBIA SAS.
Contratista.

ELABORO	REVISO	APROBÓ
DIEGO LIBARDO IPAZ FUELANTALA Contratista Apoyo Área Tesorería	**OMAR FERNANDO BOLAÑOS HERNANDEZ** Supervisor Contrato	**HENRY ALBERTO IBARRA FIGUEROA** Gerente

VIGILADO Supersalud